

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real cédula de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50 (ptas)
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Orden público

CIRCULAR

Según me comunica el alcalde de Navas del Rey, en la noche del 17 del actual fueron rebadas en el prado titulado «Heras de Arriba», de aquel término municipal, las caballerías menores cuyas señas se detallan á continuación:

Una burra, edad cerra ta, pelo entrecano, alzada regular, herrada de las manos y sin hierro, cortadas las orejas y más pronunciada de la izquierda.

Un burro capón, edad dos años, pelo cenizo y alzada regular, sin herrar.

Una burra, edad seis años, alzada regular, pelo entrecano y sin hierro.

Las dos primeras propiedad de don Emilio Santos y la tercera de D. Marcello Povias, ambas vecinos del indicado pueblo.

En su virtud encargo á los señores alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero y autores del robo de las expresadas caballerías, participando al alcalde del repetido pueblo el resultado de las mismas.

Madrid, 21 de Junio de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

(O.—130.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

Los señores tenedores de obligaciones provinciales podrán presentar sus facturas de cupones de vencimiento de 1.º de Julio próximo en el Negociado de Ingresos de esta Corporación desde el día 20 del mes actual.

Madrid, 17 de Junio de 1910.—El presidente, Sixto Pérez Caive.

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso tercero del artículo 98 de la ley orgánica vigente, durante el presente mes de Febrero de 1910.

Día 1.º

Que por el arquitecto se proceda á formar los oportunos proyecto y presupuesto para la recomposición del vallado de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios; que por la Contaduría se manifieste con cargo á qué crédito presupuesto pudiera satisfacerse esta atención en cantidad menor de 2.000 pesetas, y que se aperciba al guarda de dichos solares por la falta de celo en el cumplimiento de su deber.

Dar de baja en el pie de familia del Hospicio por diferentes faltas reglamentarias á los 49 acogidos que figuran en la relación remitida por el señor director de dicho Establecimiento.

Declarar de abono á Gabina Martín Rico, ex-acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 23 de Diciembre de 1885

Dada cuenta del oficio del director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros comunicando el acuerdo del Consejo de Administración del mismo Establecimiento, participando no ser posible acceder á lo solicitado por esta Corporación para que sean devueltos los saldos de varias libretas abiertas por premios de Lotería á varias asiladas, acordó pase á la Ordena-

ción de pagos para que adepte sobre este asunto las determinaciones que estime oportunas y realice las gestiones que considere más favorables para los intereses provinciales.

Quedar enterada del oficio del señor gobernador comunicando la sentencia dictada por el Tribunal de lo contencioso de esta provincia, en el recurso seguido por doña Juana Benrgón contra acuerdo de la Diputación, por el que se le redujo la pensión que disfrutaba.

Dispuso pase á la ordenación de pagos para que resuelva lo más favorable á los intereses provinciales, la comunicación del señor depositario de fondos provinciales consultando si suspende la venta de las obligaciones municipales, producto de la expropiación de terrenos del Hospicio en la calle de la Florida é procede á cumplir lo acordado por la Diputación.

Que antes de proceder á las obras de limpieza y nuevo reconocimiento del pozo de aguas potables de la casa num. 28 de la calle de la Caridad, propuesta por el arquitecto se obtenga la previa conformidad de la dirección de administración como representante legal del Hospital de incurables de Nuestra Señora del Carmen, á quien pertenece la mitad de la finca; y solicitar del mismo centro autorización para ensenar en pública subasta esta finca, interesándole designe arquitecto para que, en unión del de esta Diputación procedan á su medición y valoración, y solicitar del mismo centro la devolución de los títulos de propiedad y demás documentos concernientes á la referida finca, que por conducto del señor gobernador se le remitieron en 29 de Agosto de 1898.

Abonar á D. José María Remar, representante legal del albacea de doña Josefa Conceiro Díez, la cantidad de 372'53 pesetas que esta Corporación provincial percibió de más de los alquileres del solar de la calle de Fernando VI, núm. 3, cuya cantidad corresponde á las fincas doña Josefa y doña Dolores Conceiro Díez, por su participación en el solar.

Y que se ordene al administrador de dicho inmueble D. Francisco Augusti,

depositario de fondos provinciales, entregue al Sr. Remar, la suma que le corresponde percibir por las 41 centésimas partes de participación que en el mismo tienen las nombradas señoras Conceiro Díez, del producto líquido obtenido por alquileres á partir de 1.º de Mayo de 1908 hasta la fecha.

Autorizar al señor coronel del segundo regimiento montado de Artillería de campaña, para que explore la voluntad de los acogidos del Hospicio que deseen ingresar en la banda de trompetas del referido Cuerpo, y elegir á los que reúnan condiciones.

Denegar la admisión en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, á la niña María Luisa Verónics, Vecina por carecer de los requisitos reglamentarios.

Quedó enterada de un oficio de la Dirección del Asilo de nuestra Señora de las Mercedes, dando cuenta del donativo de 50 cajas de dulces, hecho por la Sociedad general Azucarera de España, y dispuso se le den gracias por esta atención.

Día 3

Dar un voto de gracias al señor gobernador por la cariñosa acogida que dispensó á todos los Sres. diputados que el día 22 del pasado concurren al Gobierno civil para cumplimentar á las tropas que regresaren de Melilla.

Devolver á la Comisión provincial de Burgos el expediente relativo á la alienada Laureana Cámara Pinilla, por no corresponder á esta Corporación hacerse cargo de esta enferma y sí á aquella Diputación, por ser natural de su provincia y no llevar en la de Madrid los diez años de residencia que determina el artículo 2.º del Real decreto de 12 de Julio de 1904.

Acceder á la permata solicitada por los Sres. D. Martín López Varó y D. Enrique Díez Moreno, comisarios del Hospital de San Juan de Dios y del asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Que por el señor visitador asesorado por el veterinario se proceda á la compra de una mula y venta de la que se ha in-

utilizado en el Hospital provincial, cuyo coste se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º «Hospital provincial». Relación número 10 «Generales».

Día 10

Quedó enterada de una comunicación del director del Hospicio, dando cuenta del robo cometido en el taller de cerrajería del mismo.

Quedó enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. Capitán General de la primera región expresando su agradecimiento por el donativo de 2.000 pesetas, hecho por esta Corporación para agasajar á los soldados de la primera brigada de cazadores regresados de Melilla.

Quedó enterada de la Real orden del ministerio de la Gobernación de 4 del corriente declarando que esta Corporación puede proceder á suscribir la escritura á que se refiere su acuerdo de 8 de Enero último, sometiendo las cuestiones pendientes entre la misma y don Juan Prunedá al juicio de amigables componedores, sin necesidad de la autorización del ministerio.

Conceder autorización para que veinte músicos de la banda del Hospicio concurren á las fiestas del pueblo de Hortaleza los días 24 y 25 del actual, previo el cumplimiento de las condiciones reglamentarias.

Quedó enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el pleito promovido por D. Modesto Moyrón sobre su reposición en el cargo de oficial tercero de esta Corporación y que se esté á lo acordado por esta Comisión en sesión de 29 del pasado mes respecto á este asunto.

Ordenar al señor director del Hospital provincial admita en la Sala de dementes á la presunta alienada Antonia Pastor Baticón, por haber cumplido los requisitos prevenidos, dando cuenta de esta orden al señor presidente de la Diputación provincial de Barcelona, que ha remitido el expediente de ingreso.

Devolver la fianza prestada por los Sres. Rivacoba y García en garantía de su contrato de suministro de artículos de ferretería al Hospicio, por haber cumplido su compromiso en 31 de Diciembre último.

Denegar la instancia de Flora Díaz, solicitando se le devuelvan sus hijos Manuel y María, que depositó en la Casa Inclusa.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de un mare, en el primer kilómetro de la carretera de Getafe á Leganés y declarar de abono al contratista D. Juan López Vázquez el saldo que resulta á su favor de 1.837'18 pesetas, que se satisfará con cargo al crédito de 14.752'19 incluidas en capítulo 3.º del presupuesto de 1909.

Informar favorablemente el proyecto de carretera de Chamartín de la Resa al antiguo camino de Hortaleza.

Que se proceda, de conformidad con el proyecto y presupuesto presentados, por el señor arquitecto provincial al vallado del solar del antiguo Hospital de

San Juan de Dios en la parte de las calles del Tinte y Santa Isabel, abonando su importe de 1.455,60 pesetas con cargo á la consignación de «Generales» del presupuesto de San Juan de Dios, y que el importe de análoga obra ya realizada en la parte de la calle de Atocha, que asciende á 400,50 pesetas, se abonen con cargo á la expresada consignación.

Prestar su conformidad á lo propuesto por el señor depositario de fondos provinciales para que por los talleres del Hospicio se lleven á cabo las obras de reparación del cuarto tercero izquierda de la calle de Luzón, que ocupó la Sección de Cuentas municipales.

Día 12

Adquirir diez ejemplares del libro titulado *Trianeras*, de que es autor don C. J. de Arpe, y que se abone su importe con cargo al crédito respectivo del presupuesto vigente.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL una circular recordando á los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento del artículo 126 de la vigente ley Municipal, que dispone el envío á la Diputación anualmente copia de los inventarios, conminándole, en caso contrario, con las responsabilidades á que haya lugar.

Publicar una circular en el BOLETIN OFICIAL recordando á los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento del artículo 23 de la citada ley Municipal, que dispone remitan á la Diputación provincial en el último mes de cada año un resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes, clasificados en la forma que determine el Gobierno, conminándoles, en caso contrario, con las responsabilidades á que haya lugar.

Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Zarzaleje á la estación del ferrocarril de la que aparece que del reconocimiento hecho por el ingeniero Sr. Riera, resultan hallarse las obras en estado satisfactorio; disponer se indique al ingeniero jefe, que en casos análogos asista personalmente ó delegue en persona distinta del mismo ingeniero encargado de la intervención de la obra; y respecto al nombramiento de un peón caminero que propone se de cuenta oportunamente con la relación de vacantes.

Manifiestar al señor gobernador que esta Corporación, aunque con sentimiento, se ve privada de satisfacer el pago de las dietas expresadas en su oficio, con motivo de la visita de inspección á los Manicomios á cargo de las Hermanas de San Juan de Dios, establecidos en Ciempozuelos.

Contestar al oficio del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio manifestando que esta corporación no se muestra parte en el sumario que se instruye con motivo del robo descubierto en el taller de cerrajería del Hospicio sin renunciar por ello á indemnización correspondiente.

Desestimar la instancia de D. Enrique Carbó Comellas, presentando el aparato patentado denominado «Blitz» de utilidad para el revoco y pintado de paredes y para el servicio de desinfecciones.

Quedó enterada de un oficio del director de San Juan de Dios, participando haber abandonado su destino el ayudante primero de cocina D. Jesús Sánchez.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos de Medicina D. Manuel González Pons, D. José Troncoso y D. Enrique Cirujano; que se cubran las vacantes corriendo las escalas respectivas, y ocupando las resultas los supernumerarios á quienes corresponda.

Desestimar la instancia de los acogidos del Hospicio Agustín López Rodríguez y Juan Sánchez solicitando la plaza de ayudante de inspector de aquel establecimiento.

Desestimar la instancia de Mariano Páez Paláez solicitando la plaza de ordenanza de las oficinas centrales, vacante por defunción de Domingo González.

De conformidad con lo propuesto por el señor decano de la Beneficencia provincial, suspender de empleo y sueldo al alumno interno D. Francisco López Paredes por abandono de destino; proponer á la Diputación su cesantía y que se corra la escala, ocupando la resulta el alumno interno supernumerario á quien corresponda.

Desestimar la instancia de los doctores en Medicina D. Agustín Martí Petit y D. Armaudo de Udaeta solicitando asistir á la clínica de Ginecología y obstetricia de la Casa de Maternidad, en concepto de profesores agregados con atribuciones para hacer guardia.

Declarar vista la instancia de D. Francisco Antonio de San Felipe, solicitando la plaza de director de la Banda del Hospicio.

Visto el oficio del administrador delegado de la Compañía general Madrileña electricidad D. Faustino Silvela, manifestando que no es posible suministrar el fluido á la Casa Palacio al precio de 0'65 por kilovatio-hora; pero que está dispuesto conforme ya hizo presente, á facturar el consumo de luz del Asilo de las Mercedes y Hospicio al mismo precio de 0'70, que ya tiene ofrecido para el edificio de la calle de Santiago, y considerando que este asunto fué resuelto por la Diputación en sesión de 8 del pasado mes en el sentido de que si no accede la Compañía Madrileña á reducir el precio del suministro en la Casa-palacio á 0'65 el kilovatio hora, se procederá á contratarle para las tres citadas dependencias al de 0'70, por estimar más conveniente esta proposición para los intereses provinciales que la formulada por la Compañía de Electricidad del Mediodía, acordó que se proceda á contratar este servicio con la Compañía Madrileña al precio de 0'70 la unidad por tiempo ilimitado y con las condiciones generales de los demás servicios provinciales.

Declarar de abono á Teresa Guardia Gómez, ex acogida del asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 6 de Diciembre de 1883.

Día 14

Devolver las fianzas que para responder de sus contratos, durante el próximo pasado año, tienen constituidas los señores D. Ildefonso Pérez, D. Gonzalo de

Carlos, D. Julián Ayuso, D. Manuel Alvarez, D. Lorenzo Rencero, D. Felipe Moreno, D. Enrique Hermida, D. Santiago Mazón y D. Francisco Díaz, por haber terminado todos ellos sus compromisos sin responsabilidad y denegar á D. Lorenzo Rencero la que sería constituida para responder de su contrato por el suministro de sal en el presente año.

Desestimar la instancia del director del Hospicio, D. José Balbani, solicitando le sea levantada la suspensión de cuatro días de haber que le fueron impuestos.

Retirar el expediente de clasificación de haber pasivo de D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, sobrestante segundo de Obras públicas provinciales, hasta que se resuelva el expediente incoado en contra de dicho señor.

Conceder á doña Cándida Antón Vaca, viuda de D. Pedro Pastor Gil, oficial de la clase de quintos que fué de esta Corporación, la pensión vitalicia de 150 pesetas anuales; y asimismo, declarar de abono á la viuda del Sr. Pastor, por sí y en representación de sus hijos menores, la cantidad de 25 pesetas, que dejó sin percibir el causante á su fallecimiento, de sus haberes de seis días, 139,21 pesetas que le correspondieron de las economías por vacantes del personal administrativo y las 100 pesetas de gratificación que le fueron concedidas por trabajos extraordinarios en la Sección del Censo electoral.

Reponer en sus cargos de alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial á D. Tomás José María Larrosa y D. José Manuel Larrosa.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales durante todo el año de 1909, de los ingresos y gastos de la casa número 40 de la calle de Mesón de Paredes, de la que es partícipe la Inclusa, y que se requiera de nuevo á uno de los partícipes para que conteste si está conforme en que se seque á subasta con la rebaja del 5 por 100, y de no verificarlo, se anuncie nueva subasta, toda vez que las demás partes han aceptado el acuerdo de la Corporación.

Aprobar las cuentas presentadas por el oficial de esta Corporación D. Ramiro Mestre, relativas á los gastos ocasionados en la conducción de seis dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de la provincia de Avila en Enero último, y declarar de abono su importe de 235'35 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada por el referido oficial relativa á los gastos ocasionados en la conducción de seis dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de la provincia de Albacete en Diciembre último, y declarar de abono su importe de 287'85 pesetas.

Conceder un voto de gracias al oficial del Cuerpo Administrativo D. Ramiro Mestre, por el celo é inteligencia con que realiza los servicios de conducción de dementes que le está encomendado por la Corporación.

Que por la Depositaria de fondos provinciales, se haga entrega á Balbino Luna Simón, escribiente acogido del Hospicio, una cartilla de 100 pesetas de la Caja de Ahorros, que á su nombre se custodia en aquella dependencia.

Adquirir diez ejemplares de la obra «Una vuelta por Salamanca», de que es autor D. Modesto Pérez, y que las 20 pesetas á que asciende su importe, se paguen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Día 16

Anciar segunda subasta para la contratación del servicio de bagajes de la provincia, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, y requerir al contratista D. Pablo Recio, para que manifieste si se halla dispuesto á seguir prestando el servicio hasta tanto tenga lugar la adjudicación definitiva del remate, ó hasta que se haya obtenido de la Superioridad la autorización necesaria para la contratación de aquél sin el trámite de nueva subasta, con las condiciones idénticas á las que viene prestándole en la actualidad.

Quedar enterada del oficio del señor gobernador participando haber señalado un plazo de veinte días para que se alegen y presenten los documentos y justificantes que se estimen necesarios en el recurso interpuesto por doña Elvira Urosa contra el acuerdo por el que se la denegó el derecho á pensión.

Pedir informes á los señores Juez Alcalde y Párroco de Caravieja, Avila, de la conducta y posición social del vecino Miguel Sierra que solicita el prohijamiento del acogido del Hospicio, Laureano Fajardo Expósito.

Declarar de abono á las excojidas del asilo de las Mercedes, María Luisa García Hansen, y María del Carmen Serrano González los premios de 125 pesetas de la lotería Nacional que les correspondió á cada una en 31 de Mayo de 1898 y 20 de Enero de 1876 respectivamente.

Quedar enterada de una comunicación del director del Hospital de San Juan de Dios, participando el ingreso de nueve enfermos del tífus exantemático procedentes, dos del Hospital provincial; uno del de la Princesa; uno de la casa de Maternidad y cinco de la casa de Socorro de los Cuatro Caminos; dar cuenta al señor gobernador rogándole adopte las medidas oportunas para extinción de los focos de origen especialmente del asilo de Santa Ana del que al parecer proceden en su mayor parte y que se recomiende al director facultativo doctor Bombín adopte y proponga las disposiciones que estime convenientes para impedir la propagación de la enfermedad.

Interesar del excelentísimo señor ministro de Fomento por conducto del señor gobernador la devolución del proyecto y presupuesto del camino vecinal de Fuenlabrada á Pinto.

Enterada de la instancia en que doña Dominga Garrido, viuda de D. Antonio Díaz Cancio, solicita por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores Antonio, Juan Francisco y Antonia Díaz Garrido, se le devuelvan las 14.500 pesetas, que en obligaciones provinciales constituyó su difunto esposo

para garantir el contrato que otorgó don José Vázquez Rodríguez, como contratista de las obras de desviación para el paso del puente sobre el río Jarama, en la Carretera provincial de Madrid á Loeches (sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio por Rivas de Jarama), acordó sin resolver ni prejuzgar sobre la pretensión de la solicitante, requerir á D. José Vázquez Rodríguez, para que en el término de diez días reponga los valores constituyendo nueva fianza, con otros de su propiedad:

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación por conducto del señor gobernador la declaración de excepción de subasta para la reparación del camino de Aranjuez á la Barca de Añover.

Día 26

Prestar su conformidad á las cuentas de gastos de material de las oficinas centrales resididas por la Depositaria de fondos provinciales justificando la inversión de los libramientos expedidos en 12 de Marzo, 20 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1909.

Que cuando las ocupaciones del cargo se lo permitan al señor arquitecto provincial, se persone en la villa de Vallecillos y practique el reconocimiento de las casas ruinosas que interesa la Alcaldía por cuenta de la misma.

Prestar su conformidad á las cuentas de gastos ó ingresos habidos en las casas calle del Angel, 25, Fray Caferino González 13, Juanelo 10, Ave María 12, Caridad 28, Palma 30, y solar número 3 de la calle de Fernando VI, durante el año 1909; dispeniendo se remitan los oportunos duplicados al obispo de Madrid, como participe de la casa número 12 de la calle del Ave María, á la Dirección general de Administración, por ser la casa calle de la Caridad, número 28, la mitad del Hospital del Carmen y Ayuntamiento de Madrid, por la participación que el asilo de San Bernardino tiene en la casa número 30 de la calle de la Palma.

Informar favorablemente la aprobación del proyecto de conducción de aguas con destino al servicio público de la villa de El Escorial.

Acceder á lo que solicita en su instancia D. Juan Antonio Rodríguez, sobrante segundo de carreteras, y dar por retirada otra que presentó en 14 del pasado mes.

Devolver las fianzas que, para responder de sus contratos, prestaron D. Francisco Mayo, por el suministro de tocino, D. Francisco Llorente, por el servicio de extracción del sobrante de comidas del Hospital provincial en 1908 y 1909, y D. Anastasio Santos, por el suministro de aves en 1909.

Pasar á informe de la Contaduría para que manifieste con cargo á que crédito pueden pagarse las minutas de honorarios presentadas por los notarios D. Federico de la Torre y D. Primo Alvarez.

Solicitar excepción de subasta para contratar los suministros de patata, merluza, cebollas, carbón de piedra, ternera, sal y huevos, por haber resultado desiertas las celebradas.

Interesar del señor decano del Cuerpo Médico destine un profesor y un alumno interno á la enfermería de tífus del Hospital de San Juan de Dios.

Que se abonen los gastos que ocasione la tirada de 500 ejemplares de la Memoria del doctor Cadina Castellvi «El tífus exantemático en Madrid en el invierno de 1909», con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Que por el ingeniero jefe de la provincia se formule proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas-administrativas del camino de Fuenlabrada á Pinto, á fin de subastarlo en breve, con cargo á la cantidad consignada para dicho camino en el presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Día 28

Autorizar al señor ingeniero jefe para que, en unión del señor Visitador de carreteras y diputados del distrito que tengan á bien concurrir, proceda á la recepción provisional de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Alcalá de Henares á Cebaña por Daganzo.

Aprobar la nómina de indemnizaciones del personal facultativo de carreteras, correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

Dada cuenta de la reclamación del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería sobre consignación en el presupuesto de los gastos para la extinción de la plaga de la langosta, acordó manifestar al señor director de Administración local el acuerdo de este cuerpo de 17 de Marzo último, por si estima conveniente interesar á su vez á la superioridad para que requiera á los Ayuntamientos el cumplimiento estricto de la ley de plagas consignando en sus presupuestos las cantidades correspondientes á los fines de que esta Corporación pueda impelerles á ingresarlas en Caja, único medio de que la Diputación cumpla é ingrese en la cuenta del Consejo.

Ordenar al señor ingeniero haga el estudio del proyecto y presupuesto para la traída de aguas al pueblo de Rascafría.

Comunicar á la Jefatura de Policía, por conducto del señor gobernador, que la diputación consignó en presupuesto y ha formulado el correspondiente proyecto para la ejecución de las obras en los urinarios y retretas de la Plaza de Toros, cuya subasta está anunciada para el 7 del próximo mes.

Desestimar la instancia del hermano mayor de la Congregación del Santísimo Cristo de la Salud, solicitando se le permita abrir un hueco de entrada á la Capilla de la ciudad Hermandad por la parte del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Jubilarse, á su instancia, al profesor médico de la Beneficencia provincial D. Enrique Campesino y Barrocal.

Conceder á doña María Cobo Agudo la pensión que le corresponde como viuda del peón caminero jubilado, que fué de la provincia, D. Miguel Estaban y Estaban.

Satisfacer al señor procurador de la Beneficencia provincial D. Luis Lumbreras 37,80 pesetas, suplidas por el mismo, por importe de dos cuantías de derechos por desahucio de inquilinos de la casa número 25 de la calle del Angel.

Denegar á Inocencio Fernández Sánchez el premio de Lotería de su esposa Agustina Aguaguirre, por no haber pertenecido ésta nunca al Colegio de la Paz.

Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega á Manuel González Jiméñez, ex acogido del Hospicio, de una libreta de la Caja de Ahorros, por valor de 100 pesetas, que á su nombre se custodia en dicha dependencia.

Declarar de abono á la excojida del asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes, Isabel Navarro y Certije, el premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la lotería Nacional de 4 de Marzo de 1887.

Conceder 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al médico de guardia de la Beneficencia provincial D. Alberto Martín Muñoz.

Autorizar el extraordinario acostumbrado á los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, con motivo de celebrarse el día 8 de Marzo próximo la fiesta del titular del establecimiento.

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—El vicepresidente, Alfonso Cernuda.—El secretario, Simón Viñals.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de veintidós de Abril próximo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de la Colegiata, bajo el tipo de 8.900'91 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desahucadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veinte de Junio de mil novecientos diez.

El secretario,
F. Ruano.
(E.—252).

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 22 del actual, á las 10 de la ma-

Anna, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Sobre la mesa.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, concediendo jubilación al ingeniero director de Parques y Jardines.

De nuevo despacho.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar desde 1.º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre de 1913, el aprovechamiento de las hierbas que resulten de los siegas de las praderas del Parque del Oeste.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de pan al primer asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Casas de Socorro, hasta 31 de Diciembre de 1913.

Otro, disponiendo el anuncio de subasta para la cobranza del arbitrio de sillas en los paseos públicos, en el precio tipo de 22.000 pesetas anuales.

Otro, aprobatorio de la exención del pago de arbitrios municipales por la toma de agua para la casa núm. 17 de la calle del General Lacy.

Otro, eximiendo del pago de licencia los puestos establecidos en la Romería de San Isidro.

Otro, aprobatorio de una transferencia de 1.733'75 pesetas del capítulo VI, artículo 6.º, conceptos 128 y 132 del mismo presupuesto, para pago de jornales á los mozos de mercados.

Otro, concediendo pensión á un guardia municipal.

Otro, disponiendo se acredite en concepto de gratificación el sueldo que percibe un profesor del Laboratorio Químico municipal.

Otro aprobatorio del contrato con la Sociedad «Ingeniería Sanitaria», para la instalación eléctrica y su entretenimiento y conservación durante cuatro años en el Parque de Madrid.

Otro disponiendo se dé la tramitación legal correspondiente á las cuentas de ingresos y pagos verificadas durante el año 1909, con cargo al presupuesto extraordinario de «Liquidación de Deudas y Obras públicas de la villa de Madrid».

Otro disponiendo se dé la tramitación legal correspondiente á las cuentas de las operaciones de ingresos y pagos, verificadas durante el año anterior con cargo al presupuesto extraordinario para construcción de la Necrópolis.

Otro disponiendo se dé la tramitación correspondiente á las cuentas generales de los presupuestos ordinario y extraordinario del Ensanche del año de 1909.

Otro aprobatorio de un presupuesto extraordinario el vigente del Ensanche, para ejecutar diferentes obras de urbanización en las tres zonas.

Dictamen emitido en las cuentas generales del ejercicio de 1909 por la Comisión rambrada al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente Ley.

Madrid 20 de Junio de 1910.—El secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia BUENAVISTA

En virtud de providencia de dieciocho del actual, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Buena-

vista de esta corte, en el juicio ejecutivo seguido por don Gervasio Fraile y Segura, contra don Gregorio Díaz Borregón, sobre pago de cantidad, se sacan á subasta por primera vez y término de veinte días las participaciones de fincas siguientes embargadas al deudor.

Ocho y media vigésimas partes proindiviso de la casa número cuarenta y nueve moderna y nueve antigua, de la calle de la Palma Alta, de esta corte, lindante en su totalidad al Norte, con dicha calle; á la derecha entrando con la casa número cincuenta y uno; por el testero, con la casa números cuatro y seis de la Costanilla de San Vicente, y por la izquierda, con la casa número cuarenta y siete de la repetida calle; comprendiendo una superficie de 268 metros cuadrados, 6 decímetros equivalentes á 3.454 pies y medio cuadrados, tasada la finca en total por el arquitecto don Antonio de Zamarraga, en 25.736 pesetas cinco céntimos.

La mitad también proindiviso de la casa número 15 de la calle de las Carolinas de esta corte, que linda en su totalidad al Norte con dicha calle, á poniente con la casa número 17, al Sur ó testero con solar de la calle de Albarado y al Saliente con solar de la calle de las Carolinas, tasada toda por dicho arquitecto en 11.717 pesetas 20 céntimos.

Teniendo una superficie dicha finca de 478 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados equivalentes á 6.166 pies cuadrados y 94 décimas de otro.

La mitad proindiviso de la casa número diecisiete de la misma calle de las Carolinas de esta capital, lindante en su totalidad al Norte, con dicha calle á donde tiene su fachada, al Poniente, con casa de la misma calle, al Sur, ó testero, con la casa número veinticuatro de la calle de Alvarado, y solar de la misma calle, y á la izquierda ó Saliente, con la casa número quince de la misma calle.

Teniendo una superficie en total de cuatrocientos catorce metros cuadrados y veintitres decímetros cuadrados. Tasada toda la finca por el indicado arquitecto en 16.272 pesetas 60 céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de Julio próximo, á las diez de su mañana, previniéndose á los licitadores:

Primero: Que el tipo por que salen á subasta las referidas participaciones de fincas es el siguiente que les corresponde con arreglo á la tasación de la totalidad.

Las ocho y media vigésimas partes proindiviso de la casa número cuarenta y nueve de la calle de la Palma, en diez mil novecientas treinta y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

La mitad de la casa número quince de la calle de las Carolinas, en cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos, y la mitad de la casa número diecisiete de la misma calle, en ocho mil ciento treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades, que sirven de tipo para la subasta.

Tercero: Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarto: Se hace constar que los títulos de propiedad apertados á los autos

estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndoseles ninguna reclamación por insuficiencia de aquellos.

Dado en Madrid á veintinueve de Junio de mil novecientos diez.

Alberto Vela y López.

El escribano,
Antonio Aguilar.

Es copia:

El escribano,
Antonio Aguilar
(A.—254.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Pablo Garzón Herrero, que dijo vivir en la calle de Quesada, núm. 1, piso bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.664.) (B.—1.422.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Alfonso Lázaro Mejías, que dijo vivir en la calle de la Encarnación, número 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 461 del año 910, que pende en este juzgado, por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.665.) (B.—1.423.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte por el presente se cita y emplaza á Antonio Pareja y Pozo, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 39, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.462 de 1909, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.666.) (B.—1.424.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco González Valles, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 10, principal, y cuyo paradero en la

actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.667.) (B.—1.425.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Juana Calvete Serrano, que dijo vivir en la calle de Buenos Aires, número 5, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho juzgado sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocida por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.668.) (B.—1.426.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Rodrigo Guerrero, que dijo vivir en la calle de Antonio Grilo, número 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 129 de 910, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

Núm. 1.669.) (B.—1.427.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Emiliano Mayer Aguado, que dijo vivir en la calle de Juan de Urbión, número 9, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.364 del año 1909, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.670.) (B.—1.428.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Fernández Pintado y Díez de la Cortina, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 14, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 308 del año 1910, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.671.) (B.—1.429.)